

PROCEDIMIENTO:	Voluntario.
MATERIA:	Rectificación de superficie.
SOLICITANTE:	Obispado de Linares.
RUT:	81.513.300-5.
REPRESENTANTE 1:	Judith Ivonne Villagrán Molina.
RUT:	12.373.579-K.
REPRESENTANTE 2:	Humberto Rodrigo Barrera Ruz.
RUT:	9.375.878-1.
DOMICILIO:	Independencia N° 248, Linares.
ABOGADO:	Guillermo Humberto Márquez Cisterna.
RUT:	13.790.787-9.

EN LO PRINCIPAL: Se ordene practicar la anotación marginal rectificatoria que indica en relación con la inscripción de dominio que señala.

EN EL PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos.

EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Información sumaria de testigos.

EN EL TERCER OTROSÍ: Informe.

EN EL CUARTO OTROSÍ: Téngase presente.

EN EL QUINTO OTROSÍ: Acredita personería.

EN EL SEXTO OTROSÍ: Patrocinio y poder.-

S. J. L. EN LO CIVIL DE LINARES.-

GUILLERMO HUMBERTO MARQUEZ CISTERNA, abogado, cédula nacional de identidad N° 13.790.787-9, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 457, segundo piso, oficina "B", de la comuna de Linares, Séptima Región del Maule, en representación, según se acreditará, de **OBISPADO DE LINARES**, Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 81.513.300-5, representado convencionalmente por doña **JUDITH IVONNE VILLAGRÁN MOLINA**, abogada, cédula nacional de identidad N° 12.373.579-K, y por don **HUMBERTO RODRIGO BARRERA RUZ**, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 9.375.878-1, todos domiciliados, para estos efectos, en calle Independencia N° 248, de la comuna de Linares, Séptima Región del Maule, a **SS**, respetuosamente expongo:

Del certificado de dominio vigente que acompaño en otrosí de esta presentación, consta que, el **OBISPADO DE LINARES**, es dueño del inmueble inscrito a fojas 205, número 479, del año 1915, de la comuna de Linares, Séptima Región del Maule.

Se hace presente que, se registra al nombre de "La Parroquia de San Ambrosio de Linares", pero que, dicha inscripción inspecciona una anotación marginal de rectificación de nombre, por el de "**OBISPADO DE LINARES**".

Que, del título que se acompaña en otrosí, se extrae que, en Linares cuatro de octubre la Parroquia San Ambrosio de Linares, actual Obispado de Linares, es dueña desde "antes del año 1959 hasta la fecha seguimiento, de un sitio ubicado en calle Colo-

Colo esquina Manuel Rodríguez, de esta ciudad, compuesta de 75 (setenta y cinco) varas”

Dicho Inmueble mi representada, lo adquirió antes del año 1859, pero que su inscripción se registra desde el año 1915, como se indica en el dominio que se adjunta en esta presentación.

Del citado terreno, mi representada está en posesión desde antes del año 1859, no obstante, al hacer una mención del terreno se ha podido constatar que éste tiene una mayor superficie de la que se indica en la escritura, lo cual hace que sea totalmente considerable la diferencia.

En la realidad el inmueble en cuestión según el informe que se acompaña en otrosí, practicado por el arquitecto don **ANDRÉS FERNANDO OLATE FAJARDO**, cédula nacional de identidad N° 11.441.439-5 tiene una superficie de 11.791,47 metros cuadrados (once mil setecientos noventa y uno coma cuarenta y siete metros cuadrados).

Hago presente a **SS**, que la rectificación que solicito en representación de mi mandante, en ningún caso afecta el derecho de dominio de los propietarios de los inmuebles colindantes, toda vez que la superficie del inmueble se enmarca dentro de los mismos deslindes señalados en el título que le transfirió a mi representado, y del cual está en posesión material y jurídica, pacífica e ininterrumpida desde antes del año 1859, es decir casi ya 200 años a la fecha.

En las circunstancias antes expuestas, solicito a **SS**, se sirva disponer que se practique al margen de mi título de dominio que rola inscrito a fojas 205 N° 479, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Comuna de Linares del año 1915; una anotación marginal rectificatoria, en la que se exprese que la superficie del inmueble es de 11.791,47 metros cuadrados (once mil setecientos noventa y uno coma cuarenta y siete metros cuadrados), y que deslinda en:

- **AL NORTE**, con calle Colo-Colo en 62,7 metros; y con Rol 113-1 en 7,15 metros.
- **AL SUR**, con calle Esperanza en 126,83 metros.
- **AL ORIENTE**, con calle Manuel Rodríguez en 125,4 metros.
- **AL PONIENTE**, con calle O’Higgins en 62,94 metros; con Rol 113-1 en 7,48 metros; con Rol 113-2 en 7,15 metros, y con Rol 113-8 en 50,14 metros.

POR TANTO, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RUEGO A SS, acceder a la anotación marginal que solicito, en los términos indicados en esta presentación.

PRIMER OTROSÍ: Como fundamento de esta petición, acompaño los siguientes documentos:

- Certificado de avalúo fiscal detallado, segundo semestre del 2021.
- Croquis de plano que acredita la actualización de la superficie.
- Plano de la propiedad, con su superficie, deslindes y superficie.
- Certificado de dominio vigente de la propiedad.
- Certificado de prohibiciones e interdicciones y litigios.
- Certificado de hipotecas y gravámenes.

- Título de la propiedad.
- Memoria de deslindes, emitida por el arquitecto don Andrés Fernando Olate Fajardo, cédula nacional de identidad N° 11.441.439-5.
- Copia simple de certificado que acredita la profesión del arquitecto que realizó el metraje y el plano.

SEGUNDO OTROSÍ: Para el caso que, **SS**, así lo requiera, a fin de acreditar lo expuesto en lo principal de esta solicitud, ordenar se reciba información sumaria de testigos.

TERCER OTROSÍ: Para una adecuada resolución de esta petición, pido a **SS**, si lo estima conveniente, requerir informe al Conservador de Archivo Nacional de Chile.

CUARTO OTROSÍ: Que, considerando la contingencia sanitaria por la cual atraviesa nuestro país, se viene en hacer presente y adoptar los datos suficientes por si **SS**, opta la realización de alguna comparecencia o comparendo especial, vía "ZOOM".

- Correo electrónico: gmarquezc1621@gmail.com
- Número telefónico: +56974382375

QUINTO OTROSÍ: Ruego **SS**, tener presente que la personería mediante la cual actúo en estos autos en representación del solicitante, consta en Escritura Pública de Mandato Judicial, otorgado ante Notario Público de la comuna de Linares, don **ANDRÉS CUADRA GONGÁLEZ DEL RIEGO**, de fecha de trece de agosto de 2021, copia simple de la cual adjunto en este acto.

SEXTO OTROSÍ: Ruego a **SS**, tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, patrocinaré y tramitaré personalmente estos autos, reservándome el poder.-